



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**  
**Nº 421 -2019-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 05 NOV. 2019

**LA GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.**

**VISTO:** El Informe Nº 79-2019-GR CUSCO/GRDE-DREM/RO-EFG del Residente de Obra, Informe Nº 045-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/AFAC del Inspector de Obra, Informe Nº 080-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-MMA del Analista y del Coordinador de Obras por Administración Directa, Memorandum Nº 2727-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe Nº 790-2019-GR-CUSCO/GRPPAT-SGPI de la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Memorandum Nº 1430-2019-GR-CUSCO/GRDE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y el Memorandum Nº 1442-2019-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Cusco;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley Nº 30879 se Aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, con Acuerdo del Consejo Regional Nº 184-2018-CR/GRC.CUSCO se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional Cusco y mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1099-2018-GR CUSCO/GR de fecha 31 de diciembre de 2018, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 600-2014-GR CUSCO/PR de fecha 15 de abril 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión, "**Construcción del Sistema Eléctrico de las Comunidades Rurales de Casa Blanca, Ccollana, Tuntuma y Alccavictoria del Distrito de Velille, Provincia de Chumbivilcas - Cusco**", con un presupuesto total de S/ 3'884,377.31 (Tres Millones Ochocientos Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Siete con 31/100 Soles) que se ejecutara por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, y con un plazo de ejecución de 330 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 204-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 16 de julio 2018, se aprueba la **Ampliación de Plazo Nº 01** por 1,493 días calendario, para la ejecución del Proyecto de Inversión, "**Construcción del Sistema Eléctrico de las Comunidades Rurales de Casa Blanca, Ccollana, Tuntuma y Alccavictoria del Distrito de Velille, Provincia de Chumbivilcas - Cusco**", estableciéndose que como nuevo plazo de ejecución de 1,823 días calendario, con fecha de culminación al 18 de julio 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 350-2018-GR CUSCO/GGR de fecha 25 de setiembre 2018, se aprueba la **Ampliación de Plazo Nº 02** por 226 días calendario, para la ejecución del Proyecto de Inversión, "**Construcción del Sistema Eléctrico de las Comunidades Rurales de Casa Blanca, Ccollana, Tuntuma y Alccavictoria del Distrito de Velille, Provincia de Chumbivilcas - Cusco**", estableciéndose que como nuevo plazo de ejecución de 2,049 días calendario, con fecha de culminación al 01 de marzo 2019, de acuerdo a la rectificación establecida en la Resolución Gerencial General Regional Nº 141-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 26 de abril 2019;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 141-2019-GR CUSCO/GGR de fecha 26 de abril 2019, se aprueba la **Ampliación de Plazo Nº 03** por 237 días calendario, para la ejecución del Proyecto de Inversión, "**Construcción del Sistema Eléctrico de las Comunidades Rurales de Casa Blanca, Ccollana, Tuntuma y Alccavictoria del Distrito de Velille, Provincia de Chumbivilcas - Cusco**", estableciendo como nuevo plazo de ejecución de 2,286 días calendario, con fecha de culminación al 24 de octubre 2019;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG sobre Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1º numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios. (...) en el numeral 5) prevé que en la etapa de Construcción, la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará: "(...) las modificaciones autorizadas (...), así como los problemas





que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra”;

Que, el Decreto Supremo N° 284-2018-EF que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, prevé: "Artículo 17°, numeral 17.7 Luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, conforme a la normativa de la materia, se inicia la ejecución física de las inversiones. 17.8 Las modificaciones que se presenten durante la ejecución física del proyecto de inversión deben mantener la concepción técnica, económica y dimensionamiento. Estas modificaciones son registradas por la UEI antes de ser ejecutadas”;

Que, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 – Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, dispone: "Artículo 33°, numeral 33.1 **La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda**, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones. Asimismo en el numeral 33.2 Las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión”;

Que, a través del Memorándum N° 1252-2019-GR-CUSCO/GRDE de fecha 24 de setiembre 2019, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite hacia la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, el expediente técnico de Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto de Inversión "**Construcción del Sistema Eléctrico de las Comunidades Rurales de Casa Blanca, Ccollana, Tuntuma y Alccavictoria del Distrito de Velle, Provincia de Chumbivilcas – Cusco**", adjuntando como documento sustentatorio el Informe N° 79-2019-GR CUSCO/GRDE-DREM/RO-EFG de fecha 18 de setiembre 2019, donde el Ing. Elvis Farfán García - Residente de Obra, precisa las siguientes causales para la procedencia de la **Ampliación de Plazo N° 04 por 89 días calendario**: **a) FACTORES CLIMÁTICOS** (01 d.c.), dichos atrasos están detallados en los Asientos N° 1017, 1046, 1048, 1076, 1077, 1078 y 1098 del Cuaderno de Obra; **b) PARALIZACIÓN TEMPORAL DE OBRA** (46 d.c.), la tercera ampliación de plazo de ejecución de obra se aprobó el 26 de abril del 2019, con Resolución N° 141-2019- GR CUSCO/GGR con fecha de reinicio el 02 de marzo del 2019 y fecha de conclusión programada el 24 de octubre del 2019. Sin embargo la fecha de reinicio real de obra, se programó para el 16 de abril del 2019 (el mismo que no se cumplió), por la falta de creación de meta – 2019 y asignación presupuestal, la obra estuvo paralizada a partir del 15 de abril del 2019 hasta el 31 mayo del 2019; y **c) FALTA DE ATENCIÓN OPORTUNA DE REQUERIMIENTOS** (42 d.c.), la Orden de Compra N° 5372 de fecha 20 de diciembre del 2018, para la adquisición de Transformadores de Distribución de 10 y 15 KVA, cuenta con una actualización de fecha 04 de setiembre del 2019 con Orden de Compra N° 2960, posteriormente se realizan la pruebas eléctricas de los equipos en fecha 26 de setiembre de 2019, con ello recién se autoriza el montaje electromecánico; sobre las causales de modificación antes mencionadas, se solicita la Conformidad Técnica por parte del Inspector de obra;

Que, mediante el Memorándum N° 2727-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 09 de octubre 2019, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, otorga la Conformidad Técnica al expediente de modificaciones en fase de inversión relacionadas a la Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto de inversión "**Construcción del Sistema Eléctrico de las Comunidades Rurales de Casa Blanca, Ccollana, Tuntuma y Alccavictoria del Distrito de Velle, Provincia de Chumbivilcas – Cusco**", adjuntando como documento Sustentatorio el Informe N° 045-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/AFAC de fecha 27 de setiembre 2019, del Ing. Alejandro Félix Alencastre Castro - Inspector de obra, por el cual el referido profesional realiza la evaluación técnica del expediente de modificaciones ratificando las causales establecidas por la Residente de obra, por lo cual otorga la **conformidad técnica** a la Ampliación de Plazo N° 04 por 89 días calendario con fecha de conclusión reprogramado para el 21 de enero 2020, recomendando su aprobación vía acto resolutivo; expediente de modificaciones que también fue materia de revisión y evaluación por parte del Analista y Coordinador de Obras por Administración Directa de la referida Dirección, quienes a través del Informe N° 080-2019-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/COAD-MMA de fecha 07 de octubre 2019, quienes determinan que la documentación es **consistente** por lo cual dichas modificaciones son **procedentes**, ratificando la Ampliación de Plazo N° 04 por 89 días calendario, de acuerdo a la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;





Que, mediante Informe N° 790-2019-GR-CUSCO/GRPPAT-SGPI de fecha 15 de octubre 2019, la Sub Gerencia de Programación de Inversiones, emite Opinión de Pertinencia para la aprobación mediante acto resolutivo de la Ampliación de Plazo N° 04 del proyecto con Código Único de Inversiones N° 2139108 "**Construcción del Sistema Eléctrico de las Comunidades Rurales de Casa Blanca, Ccollana, Tuntuma y Alccavictoria del Distrito de Velille, Provincia de Chumbivilcas – Cusco**"; detallando que el monto de inversión total actualizado asciende a S/ 5'688,854.40, el PI cuenta con un PIM 2019 S/ 1'000,000.00, el PI cuenta con devengado acumulado al 31/12/2018 S/ 4'367,230.33, el PI cuenta con un devengado acumulado actual S/ 551,000.89, se encuentra en el Programa Multianual de Inversiones 2019-2021 y el PI se encuentra en el INVIERTE.PE, Formato N° 08-A, sección A, B y C; por lo que de acuerdo a la opinión de esta Sub Gerencia, **procede la aprobación de** mediante acto Resolutivo de las modificaciones en fase de ejecución;

Que, con Memorandum N° 1430-2019-GR-CUSCO/GRDE de fecha 17 de octubre 2019, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, remite el expediente de Ampliación de Plazo N° 04 del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2139108 "**Construcción del Sistema Eléctrico de las Comunidades Rurales de Casa Blanca, Ccollana, Tuntuma y Alccavictoria del Distrito de Velille, Provincia de Chumbivilcas – Cusco**", solicitando la aprobación vía Acto Resolutivo;

Que, por Memorandum N° 1442-2019-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que procede aprobar el expediente de la Ampliación de Plazo N° 04 del mencionado Proyecto;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2019-GR CUSCO/GR de fecha 02 de enero 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR de 14 de enero 2019;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ampliación de Plazo N° 04 por 89 días calendario, para la ejecución del Proyecto de Inversión con Código Único de Inversiones N° 2139108 "**Construcción del Sistema Eléctrico de las Comunidades Rurales de Casa Blanca, Ccollana, Tuntuma y Alccavictoria del Distrito de Velille, Provincia de Chumbivilcas – Cusco**", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial General Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el plazo modificado del Proyecto de Inversión "**Construcción del Sistema Eléctrico de las Comunidades Rurales de Casa Blanca, Ccollana, Tuntuma y Alccavictoria del Distrito de Velille, Provincia de Chumbivilcas – Cusco**", es de 2,375 días calendario con fecha de culminación al 21 de enero 2020.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. NELLY CASTAÑEDA CALLALLI.**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL CUSCO**